



Organización Internacional del Café
Organização Internacional do Café
Organisation Internationale du Café

EB 3953/08

16 septiembre 2008
Original: inglés

C

Junta Ejecutiva
268^a serie de reuniones
22 – 25 septiembre 2008
Londres, Inglaterra

**Informe de avance sobre la aplicación del
Programa de Mejora de la Calidad del Café
Octubre 2007 a junio 2008**

Antecedentes

1. Uno de los principales objetivos del Programa de Mejora de la Calidad del Café es la promoción de la calidad como medio de aumentar la sostenibilidad de la economía cafetera. Los Miembros exportadores e importadores han continuado con su compromiso de mejorar la calidad mediante el Programa de Mejora de la Calidad del Café, que fue adoptado en su forma actual cuando el Consejo aprobó la Resolución Número 420 en mayo de 2004.
2. Con arreglo a la Resolución Número 420 se pide a los Miembros exportadores que, si así lo desean, indiquen en la casilla 17 de todos los certificados de origen emitidos a partir del 1 de junio de 2004, información acerca de la calidad del café exportado, relativa a los defectos y el contenido de humedad. Eso hace que la Organización, basándose en los datos recibidos, pueda vigilar el nivel de observancia de las normas óptimas.
3. En el presente documento figura información obtenida basándose en los certificados de origen emitidos de octubre de 2007 a junio de 2008 de las clasificaciones de calidad del Robusta del Mercado Internacional de Futuros y Opciones de Londres (LIFFE) y de las clasificaciones de calidad del Contrato “C” del Mercado Intercontinental de Futuros de Café (ICE). También figura información acerca de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Mejora de la Calidad del Café a tenor de lo dispuesto en la Resolución Número 420 en los países Miembros exportadores en ese mismo período, basándose en los datos obtenidos de los certificados de origen, cuando la Resolución entró en vigor. El anterior informe sobre el Programa de Mejora de la Calidad del Café figura en el documento EB-3947/08.

Medidas que se solicitan

Se pide a la Junta Ejecutiva que tome nota de este informe.

**INFORME DE AVANCE SOBRE LA APLICACIÓN DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL CAFÉ
OCTUBRE 2007 A JUNIO 2008**

1. Son ahora 28 los Miembros exportadores que facilitan información, mediante los certificados de origen, acerca de la calidad del café que exportan. Esos 28 Miembros exportadores representaron cerca del 67% de las exportaciones mundiales de octubre de 2007 a junio de 2008.

2. En los nueve primeros meses del año cafetero 2007/08, el volumen de café verde exportado por los 24 Miembros¹ que facilitaron información acerca de la calidad de sus exportaciones de café fue de casi 43,6 millones de sacos, de los cuales cerca de 40 millones (91,7%) fueron de Arábica y 3,6 millones de Robusta (8,3%).

3. El Gráfico 1 muestra el volumen de café verde clasificado “S” (plena observancia de las normas óptimas sobre humedad y defectos especificadas en la Resolución Número 420) de octubre a junio en los nueve primeros meses de los años cafeteros de 2005/06 a 2007/08. En el Cuadro 2 se detalla la información sobre el volumen total de café verde exportado por los 28 Miembros exportadores de octubre de 2007 a junio de 2008 de conformidad con los parámetros establecidos en la Resolución Número 420.

4. Las exportaciones de café verde de octubre de 2007 a junio de 2008 se cifraron en un total de 66,3 millones de sacos, de los cuales 44 millones eran de Arábica (66,3%) y 22,3 millones de Robusta (33,7%). En vista de la información que consta en el párrafo 2, el volumen total de café verde que responde plenamente a la Resolución Número 420, se cifra en casi el 65% de la totalidad del café verde que fue objeto de transacciones. En el Cuadro 3 se indica el volumen de café verde exportado por todos los países exportadores y el volumen de café verde exportado de conformidad con los parámetros de la Resolución Número 420.

5. El volumen de café clasificado por LIFFE que se juzgó que no cumplía con las normas óptimas de la Resolución Número 420 de octubre de 2007 a junio de 2008 fue de 1,77 millones de sacos. Esto representa un aumento de más del 84% en comparación con el mismo período de 2006/07, cuando 958.667 sacos no pasaron la clasificación de LIFFE, y un aumento de casi 130% en comparación con 2005/06. En los nueve primeros meses del año cafetero 2007/08, más del 47% no pasó la clasificación en Amberes y más del 30% en Trieste. Según los datos de LIFFE, más del 68% de ese café fue exportado de Viet Nam y más del 11% de Côte d’Ivoire (en el Cuadro 4 puede verse el volumen de café que no pasó la clasificación de LIFFE de octubre de 2007 a junio de 2008, por origen y por puerto).

¹ Debe tenerse en cuenta que, al 15 de septiembre de 2008, no se habían recibido datos sobre certificados de origen de algunos Miembros exportadores que participan en el Programa de Mejora de la Calidad, por lo que respecta al período de octubre de 2007 a junio de 2008.

El Gráfico 2 muestra el volumen de clasificaciones de LIFFE que estuvieron por debajo de las normas óptimas del Programa de Mejora de la Calidad del Café de octubre a junio de 2005/06 a 2007/08.

6. Las autoridades de Viet Nam seguirán esforzándose por convencer a los cultivadores de que se concentren en la mejora de la calidad de su café. Dado que el precio indicativo de grupo del Robusta alcanzó sus niveles más altos desde hace más de una década, eso podría ser un incentivo para ir introduciendo gradualmente la idea de que es posible alcanzar mejores precios con cafés de mejor calidad.

7. En el sitio en Internet de ICE se ponen con regularidad informes del análisis de la clasificación del Contrato “C” del café, en los que se muestra el resumen mensual y los resultados de las clasificaciones del año hasta la fecha para cada origen. Basándose en esos informes, en el período de octubre de 2007 a junio de 2008, más del 83% del café clasificado por ICE pasó el análisis de la clasificación original. El análisis de la clasificación original de calidad, calidad en taza y color indicó niveles de “aprobado” en un 95%, 78% y 97%, respectivamente (véase el Cuadro 5).

8. La Organización seguirá vigilando las clasificaciones de LIFFE y de ICE, así como la observancia por los Miembros exportadores de lo estipulado en la Resolución Número 420.